CONTRATO Nº 30/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"

ID Nº 310.008

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FRIGON S.A., con RUC 80025668-9, domiciliado en Jacques Balanza c/ San Andrés, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DARIO SILVA**, con Cédula de Identidad N° 1.129.168, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" ID N° 310.008, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al contrato "**Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	8	0	330	10	1	99	139.918.000

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2016** en **F.F. 10.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.008**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2016 "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas" N° 13, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 744/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Catalogo	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	U. M.	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
3	82121507-002	Recomendaciones pre anestesia	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	290	870.000
4	82121507-002	Recomendaciones pos anestesia	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	190	570.000
5	82121507-002	Asistencia social	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	190	570.000
7	82121507-002	Autorización eutanasia	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	290	870.000
8	82121507-002	Autorización quirófano	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	290	870.000
10	82121507-002	Dieta gato	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	210	630.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

11	82121507-002	Dieta perro	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	6.000	Unidad	170	1.020.000
13	82121507-002	Ficha de atención consultorio	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	640	1.280.000
14	82121507-002	Ficha clínica (anexo)	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	16.000	Unidad	190	3.040.000
15	82121507-002	Ficha clínica	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	14.000	Unidad	210	2.940.000
16	82121507-002	Ficha clinica de rumiantes	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	300	600.000
17	82121507-002	Informe de cirugia	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	370	740.000
18	82121507-002	Recetario	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	40.000	Unidad	200	8.000.000
19	82121507-002	Solicitud de cirugía	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	310	620.000
20	82121507-002	Solicitud de procesamiento de muestras	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	20.000	Unidad	260	5.200.000
21	82121507-002	Informe de Ecografía	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	490	1.470.000
22	82121507-002	Informe de Radiología	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	4.000	Unidad	490	1.960.000
23	82121507-002	Sobre con membrete para entrega de placas grande	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	700	1.400.000
25	82121507-002	Solicitud de estudio imagenologico placa/eco	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	6.000	Unidad	290	1.740.000
26	82121507-002	Ticket para cobro de placa/eco en talonario simple	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	340	680.000
27	82121507-002	Registro de ecografías	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	4	Unidad	195.700	782.800
28	82121507-002	Registro de placas radiográficas	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	4	Unidad	195.000	780.000
29	82121507-002	Ficha Kardex	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	200	Unidad	590	118.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

32	82121507-002	Ficha Kardex para suplementos rurales	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	200	Unidad	670	134.000
33	82121507-002	Estadística diaria Centro de Documentación	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	1.000	Unidad	290	290.000
36	82121507-002	Fichas de prestamos	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	4.000	Unidad	290	1.160.000
38	82121507-002	Solicitud de catalogación y clasificación en la fuente	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	200	Unidad	550	110.000
39	82121507-002	Planillla de actividades procesos técnicos	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	290	29.000
41	82121507-002	Solicitud de registro y/o actualización de datos	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	200	Unidad	550	110.000
43	82121507-002	Planilla de datos a ingresar al sistema (SGB) - Prestamos	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	200	Unidad	550	110.000
44	82121507-002	Planilla de datos a ingresar al sistema (SGB) - Devolución	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	200	Unidad	550	110.000
45	82121507-002	Planilla de asociados a la biblioteca - carnet de lector	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	550	55.000
47	82121507-002	Registro de Carnet de biblioteca	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	200	Unidad	550	110.000
48	82121507-002	Planilla de Control de muebles y/o materiales de biblioteca	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	550	55.000
49	82121507-002	Listado de datos para usuarios - solicitud de bibliotecas virtuales	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	550	55.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

51	82121507-002	Estadística diaria / prestamos en sala	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	1.800	Unidad	600	1.080.000
52	82121507-002	Estadística diaria / asistencia a usuarios	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	1.800	Unidad	440	792.000
53	82121505-005	Revista Científica Compendio de Ciencias Veterinarias	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	1.000	Unidad	15.100	15.100.000
54	82121507-002	Solicitud de permiso	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	8.000	Unidad	290	2.320.000
58	82121507-002	Talonario Nota de remisión	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	2.000	Unidad	690	1.380.000
59	82121507-002	Hoja para examen de ingreso	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	195	585.000
60	82121507-002	Certificado de Estudios	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	3.000	Unidad	390	1.170.000
61	82121505-005	CPI Informaciones Académicas	FRIGON	PARAGUAY	Unidad	1.000	Unidad	7.600	7.600.000
				TOTAL:					69.105.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y nueve millones ciento cinco mil ochocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus UNA – Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. de lunes a

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San lorenzo, República del Paraguay el día 08 del mes de noviembre de año 2016.-

DARIO SILVA
Representante Legal

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.: 904 852
Lambaré - Paraguay

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana